

0841-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y seis minutos del veintidos de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE

Mediante auto n° 0739-DRPP-2022 de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del dos de diciembre de dos mil veintidos; este Departamento le comunicó al partido Unidos Podemos que la estructura del cantón de Hojancha, de la provincia de Guanacaste de la asamblea celebrada el pasado diecinueve de noviembre del año dos mil veintidos, estaba incompleta; lo anterior en virtud que, se encontraba pendiente de designar los cargos del presidente y tesorero propietarios, así como dos delegados territoriales propietarios. En dicho estudio se determinó que los señores JORDANO HERNANDEZ BALTODANO, cédula de identidad n° 702110709, designado en el cargo de presidente propietario y delegado territorial propietario y YEUDANI ZUÑIGA ROSALES, cédula de identidad n° 701620949, designado como tesorero propietario y delegado territorial propietario; ostentaban doble militancia, el primero con el partido Liberación Nacional y el segundo con el partido Liberal Progresista.

En fechas trece y quince de diciembre de dos mil veintidos, ingresan las cartas de renuncia de los señores JORDANO HERNANDEZ BALTODANO y YEUDANI ZUÑIGA ROSALES, en las cuales dimiten a todos los cargos que ostentaban con la agrupación política de su militancia, las cuales fueron conocidas por este Despacho mediante los oficios DRPP-2531-2022 y DRPP-2556-2022 de fechas veintiuno y veintidos de diciembre de dos mil veintidos, respectivamente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN HOJANCHA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702110709	JORDANO HERNANDEZ BALTODANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502780403	SONIA HERRERA ALEMAN	SECRETARIO PROPIETARIO
115710415	REBECA FRANCINNY PIÑA ALEMAN	PRESIDENTE SUPLENTE
503890636	YOOR GUERIN HIDALGO HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE
504060806	DIANA CAROLINA MADRIGAL HERRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503710446	JEISON ANDREY MUÑOZ MENDOZA	FISCAL PROPIETARIO
502940761	MARIELOS VILLALOBOS ALEMAN	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702110709	JORDANO HERNANDEZ BALTODANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504060806	DIANA CAROLINA MADRIGAL HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115710415	REBECA FRANCINNY PIÑA ALEMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
502780403	SONIA HERRERA ALEMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Persiste la inconsistencia referida en el auto n° 0739-DRPP-2022, en cuanto al nombramiento del señor YEUDANI ZUÑIGA ROSALES, cédula de identidad n° 701620949, designado como tesorero propietario y delegado territorial propietario en la asamblea de marras; según lo advertido, dicha renuncia no fue procedente, en virtud que no cumplía los requisitos legales para su aplicación (ver oficio xxx). Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia al cargo que ocupa con los requisitos establecidos al efecto y que fueron señalados, los cuales son: el sello original de recibido de la agrupación política o bien la firma original de cualquier miembro del Comité Ejecutivo Superior (de forma física o digital); caso contrario, deberá el Partido Unidos Podemos, subsanar mediante la celebración de una nueva asamblea en el cantón de Hojanca, de la provincia de Guanacaste, para nombrar los cargos vacantes.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de designación el cargo del tesorero propietario y un delegado territorial propietario, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género, de acuerdo a los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento referido y con el requisito de inscripción electoral de acuerdo a los numerales sesenta y siete inciso b) de la norma electoral, ocho del supra citado Reglamento y a lo dispuesto en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece y 2705-E3-2021.

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dgv
C.: Exp. n.º 227-2018 partido Unidos Podemos.
Ref., No.: S (5089,5138/ 5089, 5138) 2022